

Señoria del de nuestra Señora de Atocha ; sino es que con impiedad , destierra à esta Venerable Imagen de Madrid , la haze Aldeana , y à su Hermita Parroquia de muchas Aldeas. Y aunque (como dixo Seneca del desterrado : *Si sapiens est peregrinatur* , (A) *si stultus exulat* : Al necio solo conviene el destierro , y el peregrinar al Sabio;) podrá à la Madre de la Sabiduria, este arrojado Autor , hazer Peregrina , no desterrada ; con todo no me persuado tendra V. Señoria à bien peregrine con apariencias de destierro , vna Imagen que ha puesto à V. Señoria en el incremento que goza ; que con su amparo ha ascendido à ser el emporio de vna tan dilatada Monarquia ; que con su presencia continua (aun entre la Mahometana perfidia) conservò purissima su Fè ; que con su espada en la mano (como Divina Palas) librò à V. Señoria del cautiverio ; que con su respecto puso freno al orgullo Africano para no atreverse à sus murallas ; que con sus visitas tantas vezes ha purificado el Ayre , librandola de contagios ; que con su intercession , en las mayores necessidades de Agua , ha socorrido sus campos , y con su virtud ha sido la Oficina de los milagros su Templo , no padeciendo Madrid conflicto , ahogo , y desconsuelo en que no la aya experimentado-

{A}

Senec. de Excel.
lib. de rem. fortun.

Madre amantissima, y liberalissima Patrona. Rey-
nando, pues, en V. Señoria la gratitud, como cen-
tro de la Nobleza Castellana, no podrá dexar de
tener muy presentes estos tan publicos, como con-
tinuados beneficios; con que me persuado avrá
leído con defazon clausulas tan arrojadas, y atre-
vidas: y tendrá à injuria le quiera este Autor en-
riquecer de antiguallas Gentilicas, y profanas in-
signias, despojandole de la joya Sagrada, que le ha
hecho opulento por mas de mil y seiscientos años.
Forçoso es el desprecio en quien tan escrupuloso
siempre ha vivido de la verdadera gloria como
Madrid: no le toque alguna nota de lo que Aris-
tides dixo, preguntandole vn amigo, porque le
era tan molesto el destierro, siendo tan injusto, y
èl de animo tan filosofico, y desengañado: *Prop-
ter ignominiam Patria aqua iniuste in exilium
missus esset, et ob eam iniustitiam vbique male,
ab omnibus audiret.* Por la nota infame que se le
figuia à su patria de tan inhumano destierro, y
por la mala fama, que entre los discretos grangea-
va. Si por consentir de Aristides la Patria en des-
tierro tan injusto, mas era ignominia para ella, que
para èl descredito, pues todos la baldonavan: como
se ha de persuadir quien sabe la noble condicion
de V. Señoria, y la insaciable sed que ha tenido en
todos los siglos del verdadero honor, aya de que-

*Serob. ex Serius
serm. 37.*

rer' admitir este tizne en el armiño de sus proezas? Ocasionalmente con su descuido , pueda quejarse Maria Señora nuestra de Atocha siempre amante de Madrid; no siento por mi el destierro , sino es *Propter ignominiam Patriæ aqua iniuste in exilium missa sum, &c.* No quiera Dios se dè lugar à esta tan justificada, como amorosa queja; sea solo contra quien tan impio destierro ha intentado , que como dixo Dion: *Dedecus non in eum qui in exilium mittitur, sed in eos qui contra ius eum eijciunt, redundat.* Pague, pues, la pena de su atrevimiento, y sea la batalla, en lo que escribe en tomo tan crecido, de reparos, que ofenden mas que las heridas, si ay luz intelectual. Guarde nuestro Señor à V.S. en la feliz prosperidad de su mayor grandeza.

Dion. cas. lib. 38.

B. L. M. de V. S.

Su afecto servidor, y Capellan.

Fr. Agustin Cano y Olmedilla.

CA-



CAPITULO PRIMERO.

*Reparo en el modo , que el Fiscal de las
Comedias professa en todo
el Tomo.*

Num. 1.



OTE , antes de entrar à la impugnacion , el Lector discreto, la diferencia de tantos Autores que han escrito Historia de nuestra Señora de Atocha ; y de este vnico, que à luz ha salido de la Santissima Imagen de la Almudena. En aquellos verá la modestia religiosa, y christianissimo zelo ; pues solo han tratado fundar su parecer con autoridad de Historias antiguas, y modernas, y con razones de congruencia fortificarle, sin hazer inuectivas contra las tradiciones, que la Iglesia de nuestra Señora de la Almudena tiene. Pareciendoles, y con razon, que en este punto

A

de

de que no se sigue inconveniente , sino es gran fruto para las Almas , qualquier exceso se debe disimular , y aplaudir aun la mayor demasia. En este al contrario notará con desazon esta falta de modestia , y lobrado arroj; pues no se contenta con aplicar todos los privilegios imaginarios à su Divina Imagen, sin mas autoridad que la suya: (Señal evidente de la poca verdad que professa en todo el volumen , y de la debil substancia que incluye, pues el Excelso Augustino, aquellas palabras del Salmista: *Locuti sunt falso*, explica con estas , *locuntur sua*, *locuntur inania*, como haziendo ilacion de ser proposiciones proprias, y sin el peso de la autoridad autentica, son falsas, y sin solidez alguna) sino es que pone todo el conato en morder los que tan establecidos tiene la de Nuestra Señora de Atocha, dexandola desnuda, como Aldeana pobre, de tantos, y tan ricos adornos, como la venerable antigüedad en tradiciones continuas, historias autenticas, y dignas de toda fe, le ha perpetuado.

2 Cierro que merecia este Autor, ò una pluma, para su respuesta, de Aguila, notando por el caudal, como por la mordicante condicion que de ellas refiere Textor: *Eius*

Aug. Psalm. 57.

Textor. Epistol.

penna

penna mixta avium pennas dicunt devorare.
 Tu viera, digo, mi pluma, aunque mordiera
 vn poco, siendo sin causa, y sin tiempo pro-
 vocada la escusa del Excelso Augustino en se-
 mejante duelo: *Da veniam si quid liberius di-*
xi non ad contumeliam tuam, sed ad defensio-
nem meam, presumpsi enim de gravitate, & pru-
dentia tua quia potes considerare, quantum mi-
hi respondendi necessitatem imposueris. Bien
 podia, el señor Fiscal, con su prudencia, y
 gravedad, hazer juyzio en la necesidad que
 ponía de responder à sus novedades, tirando
 al coraçon nuestro, y de Madrid, que es nues-
 tra Señora de Atocha. Con que si la libertad
 desenfrenada se ladeara à satira, no la debia
 juzgar ofensa suya, sino es defensa propia; y
 assi bien merecia su ofiada, ò vna satirica plu-
 ma, ò atendiendo al poco fundamento que
 tiene para introducir tan odiosas novedades,
 satisfacerlas con vn silencioso desprecio. Pero
 como milita toda su intencion contra el debi-
 do, y entrañable culto, y devocion fervorosa,
 que la Corte toda tiene à nuestra Señora de
 Atocha, embidiando tanto aplauso, y sequi-
 to; digo lo que en otro caso, en parte, seme-
 jante à este sintiò el Dulcissimo, y Devotissi-
 mo Padre San Francisco de Sales: *Protesto*

Aug. Epist. 164.

cambien ; que si huviera juzgado à la gente sencilla, que està engañada, y educada en los errores, por el tratado de mi contrario, y otros semejantes, por tan indigna de compassion, y socorros como el tratado lo es de respuesta, nunca huviera dispuesto este aviso, porque el tratado referido no vale nada, ni aun es vna bien concertada falsedad. He templado los terminos del Santo por parecerme, no avrà sido todo malicia en el Señor Fiscal, sino es sencillez, la que le ha impelido à no guardar esta modestia. Solo me valgo de la autoridad de tan raro espiritu, como el de San Francisco de Sales, para explicar mi intento, que es no permitir, que la devocion de nuestra Señora de Atocha descaezca, ò se entibie, que como no todos leen con discrecion, se puede temer imprima en cera blanda el sello torcido, y borre lo que el recto tenia yà labrado.

3 En orden al estilo que sigo, serà llano para que todos le entiendan, buyendo del culto tan usado en este tiempo, siguiendo el dictamen de mi Gran Padre San Agustin : *Bonorum ingeniorum clara est in dolo in verbis differentium, verum amare, non verba. Quid enim prodest, clavis aurea si aperire quod volunt non potest? Aut quid obest lignea si hoc potest*

Triunfante.

¿est? Quando nihil querimus nisi parere, quod clausum est. Mi intento es descubrir la verdad que ha confundido el Señor Fiscal de las Comedias, con que solo procurarè, que la llave para manifestarla sea a proposito, aunque no tenga el primor, y quilates de Pico de Oro, como el de Chrysostomo.

4 El fin de todo serà la verdad, que aun entre las devociones mas apasionadas, ha de resplandecer, pues como dixo San Bernardo: *Virgo Maria non eget falso honore*: A esta verdad apelo, como à asylo de mi discurso valiendome de la sentencia de Christo nuestro Bien, que hablando con los Judios les dezia: *Et cognoscetis veritatem, & veritas liberabit vos*. Es esta virtud de un genio dominante, vence solo con mostrar, y descubrir su semblante, no solo triunfa del que la confiesa, sino es tambien del que la niega: assi lo dixo el Excelso Augustino: *Non enim bonum hominis est hominem vincere; sed bonum est homini, ut eum vincat volentem; quia malum est homini, ut eum veritas vincat invitam. Nam ipsa vincat, necesse est, siue negantem, siue confitentem*. Es la verdad, como dixo el Gran Padre, y Maximo Doctor de la Iglesia San Geronimo, como el azeyte, que no se sabe mezclar con licor al-

Ioann. cap. 8.

Aug. Epist. 174.

Geronim. super
Ose. cap. 12.

guno, ni rendirse à los pies, siendo de todos corona: *Quavis autem contentur veritati miscere mendacium, oleum aquis, & ceteris humentibus, & liquentibus rebus, non potest copulari, semper veritas supra est, deorsumque mendacium.* En el discurso de este breve tratado, juzgo se descubrirà, aunque con tosca pluma, la verdad; y siendo esta virtud el sobretodo, y à quien se rinde la mentira, en el exito del se manifestarà à quien se ha de atribuir con mas razon el titulo propuesto de *la Verdad Triunfante.*

CAPITULO SEGUNDO.

Examínase la tradicion que conserva el Templo de nuestra Señora de la Almodena, y el origen de esta Santa Imagen.

EN Este capitulo pido la atencion, y gran juyzio de Madrid muy desapasionado: desuerte, que solo el peso de la razon nueva, sin competencias de la devocion particular de cada vno. En él he de averiguar el capitulo primero del señor Fiscal, en que pondera la fuerza de las
anti-

antiguas tradiciones, afanando con mucha tropa de Autores, para probar lo que ningun Christiano disiente; y olvidando lo principal que pueden oponer à la suya. No ay Catolico que no sepa la autoridad firme, que las verdaderas, y continuadas tradiciones de padres à hijos gozan; pero todos saben, que si la tradicion no es continua, y se opone à la verdad de las antiguas, y autenticas Historias, es indigna de fè, y levedad de animo darla credito. Y considerando bien las de la Iglesia de nuestra Señora de la Almudena, que afirman traxo aquella Santissima Imagen, por los años de 37. nuestro gran Patron Santiago, que fue pintada por San Lucas, y labrada por Nicodemus: dirà el menos esculpulo de la verdad (viendo la justicia provocada) que no hazen fè por tener estos dos defectos tan substanciales. *El primero, que no es continua tradicion. El segundo, que se opone à las mas verdaderas, y autenticas Historias de la antigüedad.*

6. Que no sea continua tradicion, ni Fifica, ni Moral, consta clarissimamente; pues el mesmo Autor en muchos lugares de esta Historia afirma estuvo oculta esta Santissima Imagen de la Almudena mas de 373. años;
de

de que se infiere hubo dilatada discontinuacion física. Quando se descubrió este Tesoro Divino , no se hallò, ni escritura, ni lamina alguna, que diese noticia , que Imagen era aquella (pues no ay duda, que si con la Santissima Imagen se huviera hallado, se huviera publicado muchos años ha, y el Autor de este libro, como fundamento de su tradicion, la decantara vna , y muchas vezes.) Como, pues, aviendo hecho parentesis tan dilatado, en que no estuvo presente à los ojos esta Santissima Imagen , avia de fixarse tanto en la memoria de los Fieles, por mas devotos que fueren , y heredarse la noticia de padres à hijos, por tantos siglos, para pretender si quiera vna moral continuacion? Es muy flaca la memoria humana, es debilissima su devocion, aun estando presente vna Imagen se entibia en pocos años el fervor mas intenso, que seria mas de 373. años oculta , y como el mismo Autor fiente , *retirada de su Iglesia, la qual aun en lo temporal se viò sujeta al superfluo dominio de vna vil Mezquita* ? En tiempo de tantas calamidades, quando el cuidado de todos era huir de la furia barbara de los Moros , quando ni los padres podian valer à los hijos , ni los hijos socorrer à los

Fiscal, lib. 2. cap.

padres, difícil es de persuadir el depósito en tiempo tan dilatado, como prozeloso.

7 Confirmase esta razon con esta congruencia. Mas proprio era de la devocion de los vezinos de Madrid guardar en el depósito de sus coraçones la memoria del nombre individual, que esta Santa Imagen tenia antes de ocultarse à distincion de todas las demàs de esta Imperial Villa: y la noticia del Lugar donde tan rico Tesoro se escondia, que no la de su origen, quien la traxo, quien la formò, y pintò. Porque natural cosa es de quien oculta vn Tesoro, acordarse mejor de lo individual, y particular que encerrò, y señalar el lugar para quando aya oportunidad, hallarle, y enriquecerse, que no del Artifice que acuñò los doblones, y del origen por donde vinieron à las manos del ocultante. Así sucede en lo sagrado. Si ay mucha devocion à vna Imagen, como esta no se facia, sino es con la prenda amada, teniendo à impertinencia las extrinsecas circunstancias, todo el cuydado es de ella, y del lugar donde hizo el depósito, para à su tiempo descubrirle.

8 Quando Geremias ocultò el Arca del Testamento, siguieron sus huellas muchos Judios: *Vt notarent sibi locum*, para notar el lugar

*Apud Cornel. lib.
2. Machab.*

gar donde se encerrava prenda de ellos tan estimada. El mismo cuydado tuvo el Profeta, aunque no ignorava (como tal) el tiempo largo de su invencion. Así San Epifanio citado de Santo Thomàs mi Padre afirma, que despues de averse abierto la roca, y dado lugar à la prenda sagrada, cerrandose despues milagrosamente para guardar tanto Tesoro: El Santo Geremias impelido de su devocion fervorosa señalò la piedra, imprimiendo en ella, con su dedo, como si fuera con sùncel, el nombre inefable de Dios: *Petram vero digito designans nomen Dei impressit; & factum est sigillum in similitudinem scripturae, qua ferro cauatur.* No les permitia el amor al Arca olvidar el lugar de su deposito, arguyendo tibieza en su devocion, si con la memoria del Tesoro echavan al olvido el lugar que le ocultava: Luego si lo dilatado del tiempo, y la injuria de casi quatro siglos borrò de la memoria de los hijos de Madrid el nombre; y la Concha donde se ocultava Perla tan peregrina; quien se podrà persuadir avia de quedar fresco, y sin marchitarse, el conocimiento de su antigüedad, y origen?

Cornel. *Ibid.* 3.

9 No hallo alguna respuesta, que insinue el señor Fiscal à la ignorancia del lugar, cau-

fada

sada de la dilacion de tanto tiempo , como estuvo oculta esta Santissima Imagen. Al olvido del nombre , se puede responder de su doctrina , con algunas congeturas que haze , atendiendo à su origen : Pero à quien este negare , poca fuerça le harà , viendo no ay Autor antiguo , ni tabla que afirme , se llamava nuestra Señora de Madrid , ni de Nicodemus , ni de San Lucas , ni de Gerusalen , &c. El que suelta la fantasia , *dèl seria , ò podia ser ; por que de potentia ad actum* es mala consecuencia en toda facultad. Y hasta ora no hemos visto , ni hallado nombre autentico de esta Santissima Imagen , mas que el de la Almudena , que segun el señor Fiscal le conviene por su milagrosa invencion.

ro Solo podia aluzinar à quien no pondera , y registra con madurez la verdad historica otro nombre que inventa , le convenia , por el lugar de su situacion , dize assi : *O la virgen de la Vega , por que siempre estuvo à su puerta ; y assi la intitula San Ildefonso.* Note el curioso en que escollos dà por defender su fantasia. Lo primero es falso , que nuestra Señora de la Almudena estuvièsse à la puerta de la Vega , pues segun Quintana en la descripcion antigua de Madrid , dize ; Dos

*Fiscal , lib. 2.
cap. 37.*

*Quint. lib. 1.
cap. 17.*

entradas tuvo antiguamente nuestra Mantua, que fueron la que estava donde agora llamamos el Arco de Santa Maria; de cuyo nombre antiguo no se tiene memoria; y la de la Vega que cae sobre el Rio; y de la de Santa Maria, ò fu Arco (que es donde siempre ha estado esta Santa Imagen) afirma despues en el mesmo capitulo, que mirava al Oriente; de la de la Vega profigue, durò hasta nuestros tiempos, y mirava al Occidente; con que afirmar que nuestra Señora de la Almudena estuvo siempre à la puerta de la Vega, està tan lexos de la verdad, *quancum distat ortus ab Occidente*. Lo segundo, el mesmo señor Fiscal impugnando algunos Autores, dize: Segun la tradicion que pondremos despues, padecen notable error: pues nuestra Santa Imagen estava colocada en medio del coraçon de la Villa catorze años antes, por el Apostol Santiago. Y si estava en el coraçon de la Villa, como podia estar siempre à la puerta de la Vega? Tenga memoria, y considere abstrayendo de lo que agora es Madrid, à lo que entonces era, y la posicion tan distinta suya, de lo que agora vemos; y conocerà la repugnancia de lo que inconsideradamente afirma.

Fiscal, lib. 1.
cap. 5.

11 Profigue en la fantasia de que se llama

ma-

maria nuestra Señora de la Vega levantando
 vn falso testimonio à San Ildefonso: *Llamaria-
 se*, dize: *Nuestra Señora de la Vega*, como la
 llamó San Ildefonso. Esto và mas hondo; pùes
 si San Ildefonso la llamó de la Vega, yà que-
 dò noticia del nombre de esta Santa Imagen,
 que tenia antes de ocultarse: supuesto que el
 Santo precediò algunos años, à la perdida de
 España. Pero si se atiende al texto, y autoridad
 del Santo, se hallarà es vna crasa impostura:
 pues seguu el mesmo señor Fiscal refiere, de-
 zia la carta de San Ildefonso à vn Canonigo de
 Zaragoza, que pues venia à Madrid, adorasse
 en su Vega à vna singular, y devotissima Ima-
 gen de la Virgen Maria; yà se conoce no es
 buena consequencia, està en la Vega; luego se
 llama de la Vega; yà porque se insta en seme-
 jante forma nuestra Señora del Pilar de Zara-
 goza, estava en la Vega, y no se llama de la Ve-
 ga. Nuestra Señora del Bal està en la Vega de
 Alcalà, y no se llama de la Vega. Nuestra Se-
 ñora de Sopetran està en la Vega, y no se lla-
 ma de la Vega; y nuestra Señora de Atocha es-
 tà en la Vega (como despues diremos) y no se
 llama de la Vega. Yà porque se varia la apela-
 cion, defecto que inficiona las consequencias.
De todo lo dicho se infiere, que no aviendo

Fiscal; lib. II
 cap. 16.

noti-

noticia firme, ni del nombre individual, ni del lugar donde se ocultò la Imagen, por aver quedado por 373. años sin Iglesia, y sin Canonicos, hecho el Templo Mezquita, que hubo discontinuacion Física, y Moral, en la que él llama tradicion, y por tal procura establecer. Con que no tendrè por imprudente à qualquiera, aunque no sea rigido Censor, que con todas sus fuerças la negare.

CAPITULO TERCERO.

Demuestrase el poco fundamento que esta tradicion tiene en la Historia.

12

NO En todas las tradiciones basta para concluir las por verdaderas el dicho de San

*Chrisost. hom. 27
ad Bejalan.*

Juan Chrisostomo: *Traditio est, nihil amplius queras*: porque quando no son continuas, equivocamente les conviene el nombre de tradicion; y así necesitan estas de mucha historia para su credito: *No se puede negar la fuerza de la tradicion* (dize Don Melchor de Cabrera Nuñez y Guzman en su libro de San Damaso) *y lo que obra en la prueba de casos antiguos. Pero*

*S. Damaso de
Madrid, an. 75.*

o vien=

aviendo monumentos, y medios, que publican, ò insinuan lo que fue, mas montan que la tradicion, y no aviendolos procurado, y juntado à las presunciones, no hazen plena probança. Y mas adelante dà la razon, porque el apurar, y acrisolar vna verdad, de tal calidad, y de tan notables circunstancias, y consequencias, es officio de los Coronistas; y ay casos tales, que no se han de dexar à sola la tradicion, que juzgo tiene mucho de cortesania. Solo puede dexarse à esta la credulidad de esta tradicion de nuestra Señora de la Almudena, pues no se hallarà Autor antiguo que afirme traxesse nuestro Santissimo Patron Santiago Imagenes à España. Pruebase este asumpto: lo vno, porque ni Dextro, ni Hauberto, Autores tan del aprecio del señor Fiscal, que son los que en esta parte descubrieron mas de las antigüedades de España, hablando de la venida del Santo Apostol dizen, que traxesse Imagenes algunas de nuestra Señora; y aunque es argumento negativo, en este punto es muy eficaz.

El Maestro Puente, vno de los Insig-
nes Historiadores de nuestra Nacion, haze este mesmo argumento contra Casaneo, que afirma que el primer Templo dedicado à Maria Santissima fue en Francia, con este nombre:

Puent. Conn. de
las dos, Monar.
lib. 1. cap. 7. S. 2

A la que parirà à Virgen. No ay Autor, arguye este Doctissimo Maestro, entre los que escriuieron Historias antiguas, ni entre los Sabios, que trataron de los Oraculos, que hagan memoria de este Templo: luego lo tuuieron por incierto, ò es platica moderna, y sin fundamento. El mismo argumento se puede formar contra todo lo que el señor Fiscal dize, que es tradicion del Templo de Santa Maria. No ay Autor, ni entre los que escriuieron Historias antiguas, ni entre los Sabios que trataron de la venida de Santiago à España, que afirme traxesse el Santo Patron Imagenes de Maria Señora nuestra: luego el afirmar lo se debe tener por incierto, como platica moderna, y sin fundamento.

13 Y la razon de ser efficacissimo el argumento negativo en esta parte, es, porque assi como en la demonstracion scientifica, para que lo sea es necessario se resuelva la conclusion afirmativa en principio inmediato, afirmativo, y *per se* noto; assi en la Historia, que mira solo la autoridad de quien lo dize, para dar credito es preciso, que la proposicion afirmativa, que nuevamente defiende vn moderno Autor, se resuelva à algun Autor antiguo, y proximo à aquellos tiempos de que habla, que lo afirme positivamente: luego si no ay algun Autor

antiguo de los que tratan de las antigüedades de España, que afirma traxo nuestro Santo Patron Imagenes de Maria Santissima à España, no pudiendo resolverse à principio firme, se concluye no tiene mas autoridad, que vna plastica moderna, y sin fundamento.

Era de que hablando Dextro de San Pedro, y su venida à España, con mucho cuydado nota, que traxo Imagenes de Maria; y siendo Dextro tan diligente Historiador de sus grandezas, y de tanto credito para este Pais, que viniessen por mano de su Santissimo Patron, como Perla de San Pedro, Vicario de Jesu Christo, no omitiera en la venida de aquel, lo que con tanto cuydado nota en la de este.

14. Confirmase esta razon con lo que dize Hauberto. Despues de aver referido la venida de San Pedro con Imagenes de Maria Santissima por los años de 50. despues en el año 60. dize: *Docuit Petrus Hispanos usum sacrarum Imaginum.* Era el punto de las Imagenes en aquel tiempo muy critico, estava el mundo lleno de la idolatria. Con que era dificil à hombres enseñados, y exercitados en adorar Idolos de falsos Dioses, reuinando en aquellos bultos materiales el culto que les davan, prescindiessen, y le ordenassen en las Imagenes

Hauberto año
60.

al prototypo que representava, y mas siendo la principal mision de los Apostoles por entonces à los Judios, y los que con mas facilidad se convertian à nuestra Fè. Eran los Judios escrupulosissimos en lo que toca à la veneracion de las Imagenes, por mandarles Dios en el Levitico, que no hiziesen simulacros: *Non facies tibi sculptile.* Con que era muy peligroso en los recién convertidos, yà Hebreos, yà Gentiles, darles Imagenes sin primero enseñarles el culto que debian rendirles, y la precision con que debian adorarlas: luego quien traxo las Imagenes para el culto publico, era forçoso les enseñasse el vso de ellas, para que no fuesse ruyna, lo que debia ser edificacion. Y si quien enseñò este vso expofesso, y publicamente fue San Pedro, y sus Discipulos, ellos fueron, y no Santiago los que enriquecieron nuestra Patria con los primeros simulacros de Maria. Lea el curioso al Maestro Argaez (alma del señor Fiscal de las Comedias) en el Comento à Hauberto, en este dicho año de 60. y verà como confirma con elegancia este discurso. De todo lo qual se infiere, que no aviendo antiguo Historiador, à quien se deba por su autoridad dar credito, que positivamente afirme, que Santiago traxo à España sagradas Imagenes, como

de San Pedro tantos lo testifican: no ay radical fundamento para positivamente defenderlo, pues es constante, que la sentencia afirmativa de vn Autor nuevo, ha de dimanar como de radical fundamento, y como en principio historico resolver en la autoridad de los que precedieron, y escrivieron mas cercanos al origen, si pretende se le dè credito, y no se le prohibe por vnico parto de su fantasia errada.

15 No faltará quien valiendose de la doctrina del señor Fiscal que impugnamos, responda que la Historia de la Santissima Imagen de la Almudena tiene vn antiquissimo, y gravissimo Autor que la patrocine. Este es Tayon gravissimo, por ser Arçobispo Cesar Augustano, y antiquissimo, por aver escrito por los años de 644. Este, pues, hablando de la mision de los Apostoles afirma: *Que fueron por el universo mundo, segun el mandamiento de nuestro Señor Iesu Christo, predicando el Evangelio à toda criatura, cada vno en su suerte, y Provincia; y quando salian los Apostoles de Iudea, cada vno tomava vna dadiva, y bendicion de la Virgen Gloriosa, y Bienaventurada.* Así lo refiere de este antiquissimo Autor, el que impugnamos, y saca despues estas mal iladas consecuencias: *Nosotros conjeturamos esta prenda,*

*Tayon Hist. de
nuestra Señora
del Pilar.*

*Fiscal lib. 3.
cap. 5.*

señal de amor seria alguna Imagen de su santissima semejança; y pudo ser la que oy adoramos con el nombre de la Almudena.

Este es el vnico fundamento de este mal fundado Autor, para establecer, que la gloriosa Imagen de la Almudena seria dadiua de la Virgen à Santiago: sin averse dado, como debia, por entendido de fundar en la Historia, si el Santo traxo, ò no Imagenes de Maria. Considerare, pues, el desapasionado, que debil fundamento para tanta maquina como pretende levantar. Y que superfluo trabajo ha sido el aver leído tantos Autores, dexarse tantas margenes en su libro, para llenarlas de citas sin numero, à cerca de puntos comunes, de que no se disputa, ni se tiene dificultad: y en este particular donde estriva toda, reducirlo à vno solo, que no habla en terminos de Imagenes, ni lo sueña. Mejor le fuera aver imitado à los antecedentes devotos de este Divino simulacro de quien el dize: *No pude dexar de emprender lo que otros que lo han sido, solo han sabido intentar; y si lo intentaron fervorosos, lo negaron à la publica luz desconfiados. Como prudentes reconocieron el peligro de introducir novedades sin el patrocinio de la antiguedad, y assi con razon llama à su*

Fiscal, Prol.

plu:

pluma *offada*, à peligro està de ser desvanecida: pues como las de Icaro no tienen mas estabilidad, que la cera blanda de su antojo.

16 Por todas partes claudica el argumento: Lo vno, porque aquella proposicion, hablando de los Apostoles: *Cada vno tomava vna dadiva*, es proposicion sin distribucion completa, con que inferit determinadamente que Santiago tomò esta dadiva, y bendicion, no puede dudar, si es Dialectico, es mala consecuencia: lo otro, de donde saca la consecuencia que se sigue, *cada vno tomava vna dadiva: luego seria alguna Imagen de su santissima semejança*; bien conocerà el menos advertido, que no se infiere, ni en Sumulas, porque es arguir à *confusa ad-determinatam*, defecto, sin otros muchos que en ella se pueden observar, que vicia la consecuencia. Ni por congetura historial, supuesto es el vnico Autor que la ha inferido; y para que sea esta prudente, es preciso (no aviendo mas fundamento) que conspiren en ella graves, y doctos Autores. Ni piedadamente puede hazerse esta ilacion, pues mas conforme era à la humildad de Maria Santissima Señora nuestra, y al amor, y veneracion, que de su hijo Santissimo tenia, darles alguna Reliquia de su Magestad, para que les sir-

vies-

viessse de Viatico, y alivio en sus peregrinaciones: luego la Historia antes se opone, que favorezca las tradiciones que intenta persuadir de nuestra Señora de la Almudena.

CAPITULO QUARTO.

Pruebase con otras congruencias el mismo assumpto.

17 **L**O Segundo se prueba no traxo Imagenes Santiago de Maria Santissima Señora nuestra à España por este discurso. El primer Templo que consagrò nuestro gran Patron à esta Santissima Señora fue el del Pilar de Zaragoza, assi lo afirma Dextro: *El Bienaventurado Apostol Santiago levantò, y dedicò en Zaragoza el primer Templo, ò Oratorio sobre la Columna por su mandado, y en su presencia. Es comun sentir de este mesmo Autor, y otros Escritores gravissimos, que Maria Santissima Señora nuestra milagrosamente traxo su Imagen, y la dexò por su Santissima Mano en la Columna colocada: Relictaque Ecclesia Theodori Cura, que de Columna dicitur, quam Beata Virgo suo presentia sospitaverat, bearat, & consecraverat*

Dextr. año 31.

ann. 41.